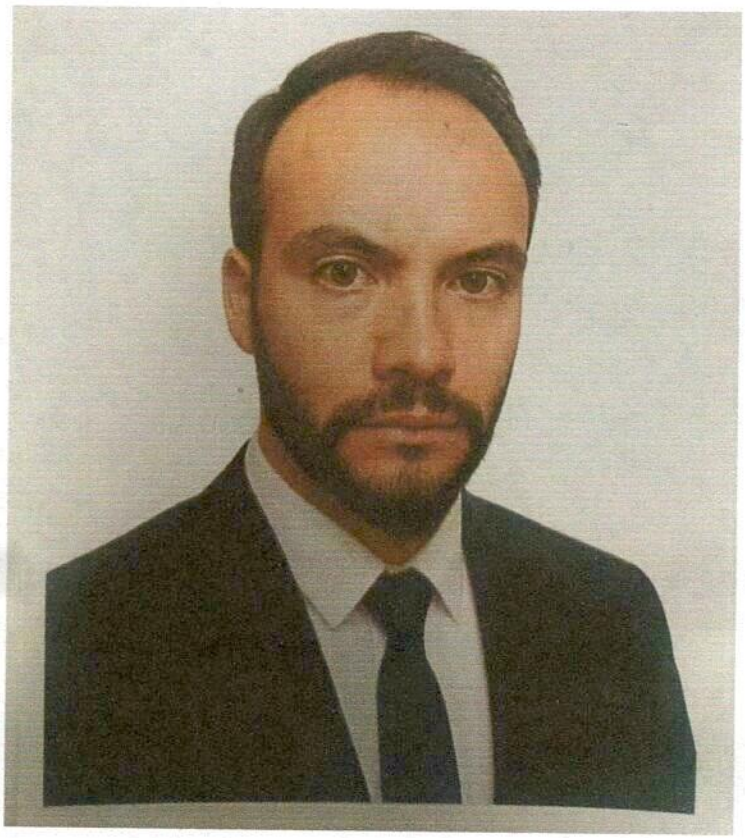

Nombre de persona o empresa
JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

Nit / C.C.:
1053814402

administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$34,672,328	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN INGENIERIA A ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2023-09-14	2024-08-31	CALDAS	
2	$34,096,973	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA SER EJECU ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2024-09-10	2025-06-15	CALDAS	
3	$32,635,672	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA SER EJECU ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2025-07-11	2026-04-06	CALDAS	
4	$30,269,252	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMB ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2021-04-06	2022-02-15	RISARALDA	
5	$30,090,144	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2022-03-29	2023-02-28	CALDAS	
6	$23,653,170	PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL EN LA UNIDAD PR ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2020-03-23	2020-12-31	CALDAS	
7	$23,199,286	PRESTACIYN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMB ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2018-04-09	2018-12-31	CALDAS	
8	$18,028,824	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA SER EJECU ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2026-05-28	2026-10-16	CALDAS	
9	$17,845,605	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMB ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-04-01	2020-01-01	BOGOTA DC	
10	$17,731,692	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMB ...	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZ ...	2023-03-11	2023-09-06	CALDAS	

Encuesta de satisfacción

Outlook

Re: Solicitud aceptación contrato

Desde juan esteban soto castro <jestebansotoc@gmail.com>
Fecha Mié 30/09/2026 10:11
Para DANIEL HENAO VARGAS <daniel.henao3066@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
ACEPTACION OFRECIMIENTO DE SERVICIOS.pdf;

De manera atenta y respetuosa me permito responder afirmativamente esta solicitud de aceptación de contrato. Adjunto comunicado firmado aceptando las condiciones planteadas en este correo.

Cordialmente,

Juan Esteban Soto Castro.
Ingeniero ambiental
Manizales, Caldas, Colombia

El mar, 29 sept 2026 a las 10:47, DANIEL HENAO VARGAS (<daniel.henao3066@correo.policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.henao3066@correo.policia.gov.co**
>
> Manizales, 29 de septiembre 2026
>
> Señor
> JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO
> Ingeniero Ambiental
>
> Solicitud aceptación Contrato
>
> Por medio de la presente, me permito ofrecerle contrato de prestación de servicios profesionales como **INGENIERO AMBIENTAL**, los cuales serán prestados de manera principal en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, y de manera eventual en los demás lugares donde se requiera, dentro del ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista y cuando las necesidades del servicio así lo demanden. Para tal efecto, me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.
> Para lo anterior, no debe estar relacionado **en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
> Igualmente, debe declarar que **NO se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el Estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. Autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga.
> De igual forma, declaro que **NO se encuentra sancionado por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. En caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, me comprometo a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.
> Así mismo, declarar que a la fecha **NO ( ) / SÍ ( )** tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.
> Finalmente, manifestar bajo la gravedad de juramento que **no presenta patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de mi profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional pre-ocupacional.
> Atendiendo la presente solicitud, de solicita diligenciar la siguiente información
>
> **Dirección:** XXXXXXXXXXXXXXXXX
> **Teléfono:** XXXXXXXXXXXXXXXXX
> Autoriza igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al correo electrónico: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
>
> **Obligaciones del Contratista**
> 1. Cumplir con el objeto contractual.
> 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
> 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
> 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar
> 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015. 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).
14. **PRACTICAS AMBIENTALES:** El contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales derivadas del Sistema de Gestión Ambiental de la unidad policial, así como la normativa ambiental vigente, entre ellas las contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 de 2013. En particular, se compromete a:

    a. **Aplicar buenas prácticas ambientales** durante el desarrollo de todas sus actividades en las instalaciones policiales, incluyendo el uso eficiente de recursos, el manejo responsable de insumos y la adecuada disposición de residuos.

    b. **Seguir las directrices del Programa de Gestión de Residuos**, garantizando la correcta separación, recolección y entrega final de:
    - Residuos sólidos ordinarios y aprovechables
    - Residuos peligrosos derivados de su actividad, si los hubiere
    - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante mantenimiento de equipos, conforme a la **Ley 1672 de 2013** y su decreto reglamentario

    c. **Realizar las campañas, capacitaciones y actividades formativas**, incluyendo temáticas como: normativa ambiental aplicable, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, y gestión integral de residuos. El contratista acta de capacitación realizadas.

    d. **Contribuir activamente al cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía**, asumiendo prácticas sostenibles durante la ejecución del contrato.

    e. **Cumplir las disposiciones del Plan de Saneamiento Básico**, en especial: Evitar cualquier tipo de vertimiento de fármacos, sustancias químicas o residuos líquidos al sistema de alcantarillado sanitario. No disponer residuos sólidos (salvo residuos fisiológicos) por los lavamanos, desagües o sanitarios

    f. **Colaborar con el Plan de Control de Vectores**, mediante el manejo adecuado de residuos de alimentos y la correcta disposición de estos en los recipientes dispuestos, evitando su abandono o dispersión en zonas verdes u otras áreas que puedan convertirse en focos de proliferación de vectores.

15. Enviar al responsable de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
18. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
19. Ejercer su profesión con moral y ética.
20. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, y/o en los comités que se creen para la evaluación de procesos de contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, para la compra de bienes o servicios a prestar o entregar en la UPRES CALDAS. para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
21. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
22. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

23. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 135 de la ley 1735 de 2015.
24. Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.
25. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.
26. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).
27. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.
28. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
29. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
30. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
31. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales.
32. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE
33. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
34. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales
35. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución).
36. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el area de cetral de cuentas, el primer dia del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.
37. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL)
38. El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
39. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los certificados de formación que sean necesarios para la prestación del servicio; de acuerdo con el ítem solicitado para su contratación.
40. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

41. **ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
Coordinación y ejecución del plan de Saneamiento Básico Ambiental (Monitoreo de potabilidad de agua para consumo humano, seguimiento al programa de limpieza y desinfección locativa, manejo de excretas, manejo de residuos sólidos y líquidos, prácticas higiénicas). Ejecutar el Cronograma de lavado de tanques y manejo integrado de plagas en la Unidad de policía	Proporcional a las horas contrata
Capacitar en sistemas de gestión ambiental, plan de residuos hospitalarios: grupos de interés, gestión de residuos generados en atención de la salud, tecnologías limpias (Eficiencia del agua, energía, y control de vertimientos).	Proporcional a las horas contrata
Seguimiento a indicadores de los programas de gestión ambiental, socialización a las partes interesadas dentro del componente interno.	Proporcional a las horas contrata
Socialización Política y objetivos ambientales para la Policía Nacional Resolución 03924 del 24-06-2016	Proporcional a las horas contrata
Conformación GAGAS y reunión periódica mensual, reporte de actividades y planeación de medidas para el período siguiente	Proporcional a las horas contrata
Actualización y mantenimiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Código: 2GA- FR-0005.	Proporcional a las horas contrata
Actualización y mantenimiento de la Matriz de Requisitos Legales Código: 2GA-FR-0006	Proporcional a las horas contrata
Formulación y seguimiento de Programas de Gestión Ambiental de acuerdo a matriz de aspectos e impactos ambientales Código: 2GA-FR-0001.	Proporcional a las horas contrata
Diagnóstico ambiental y sanitario, con la revisión ambiental institucional periódica de la dirección de sanidad.	Proporcional a las horas contrata
Implementar controles operacionales para el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental, proceso 1DS-PR-0012 y formato 1DS-FR-0030	Proporcional a las horas contrata
Actualización, divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en Atención de la Salud y otras Actividades PGIRASA	Proporcional a las horas contrata
Verificación, actualización, socialización de rutas internas de recolección de residuos y demás actividades previstas con el GAGAS dentro del cronograma del documento PGIRASA	Proporcional a las horas contrata

Informe de avance de la implementación del plan de residuos en atención de salud PGIRASA.	Proporcional a las horas contrata
Conciliación de volumen de tratamiento térmico de residuos, seguimiento formatos de cuantificación de residuos, órdenes de recolección, certificado y actas tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos	Proporcional a las horas contrata
Dar aplicabilidad al instructivo Nº 004 de febrero de 2016, lineamientos para la implementación de la resolución 482 de 2009 "Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso"	Proporcional a las horas contrata
Informes a las autoridades ambientales, con sus correspondientes indicadores de desempeño ambiental, en la periodicidad establecida en la norma o según definición del ente.	Proporcional a las horas contrata
Adelantar recopilación de información, consolidación y reporte de la misma en el registro único ambiental RUA, dentro de los límites de tiempo y plazos que determinen las autoridades ambientales. Anterior compromiso denominado: registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Hospitalarios y no hospitalarios).	Proporcional a las horas contrata
Seguimiento a la implementación del componente interno del plan de Gestión integral de Residuos generados en atención de la salud.	Proporcional a las horas contrata
Seguimiento a la gestión de vertimientos líquidos a la luz de la legislación ambiental, y gestión de estrategias de mitigación del impacto, monitoreo de las actividades que alteran el efluente, para evitar sancionatorios por desviaciones a la norma.	Proporcional a las horas contrata
Caracterización de aguas residuales de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 y resolución 0631 de 2015. Adelantar proceso de selección vía secop ii, supervisar que un laboratorio acreditado capte las muestras y realice los análisis.	Proporcional a las horas contrata
Muestreos microbiológicos de potabilidad del agua, seguimiento y acciones de mejora. Adelantar proceso de selección vía secop ii, supervisar que un laboratorio acreditado capte las muestras y realice los análisis en el marco del decreto 1575 de 2007	Proporcional a las horas contrata
Seguimiento a sancionatorios y requerimientos de la corporación autónoma de Caldas.	Proporcional a las horas contrata
Reporte de actividades y acciones de control de la alta dirección, cuando aplique, como revisión institucional del sistema de gestión ambiental	Proporcional a las horas contrata
Informe de mejoramiento y seguimiento ambiental con regional de aseguramiento y dirección de sanidad. Reporte de las acciones o actividades de gestión ambiental adelantadas en el periodo de análisis.	Proporcional a las horas contrata
Informe Tecnologías limpias - ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. Matriz de costo evitado en la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contrata
Medición Ambiental de radiaciones ionizantes en áreas de generación de RX, odontología, imágenes diagnósticas, (contrato con institución y/o radiotécnico certificado).	Proporcional a las horas contrata
Elaboración y seguimento de cursos o actividades de capacitación, sensibilización en materia ambiental para personal de la Unidad.	Proporcional a las horas contrata
Seguimiento base de datos diagnóstico sanitario de servicios de alimentación	Proporcional a las horas contrata
Diligenciar base de datos Inspección ambiental o condiciones de saneamiento a las instalaciones de la Unidad Policial, o de seguimiento	Proporcional a las horas contrata
Realizar inspección al gestor externo de residuos peligrosos de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 591 de 2024. Seguimiento base de datos supervisión y seguimiento al gestor externo de respel	Proporcional a las horas contrata
Diligenciar base de datos Inspección para vehículos de recolección de residuos hospitalarios	Proporcional a las horas contrata
Adelantar trámite de recolección a demanda por medicamentos de control o fármacos de carácter especial. Diligenciar base de datos Características de peligrosidad y clasificación de residuos	Proporcional a las horas contrata
Diligenciar base de datos Inspección consumo y uso racional del agua y la energía	Proporcional a las horas contrata
Diligenciar base de datos Inspección para la evaluación de la implementación del programa de ahorro y uso eficiente del papel	Proporcional a las horas contrata
Realizar proyección de elementos, equipos, insumos y demás para ser incluidos en el plan de compras en lo relacionado con el programa de gestión integral de residuos hospitalarios y sistema de gestión ambiental en el ESPCO	Proporcional a las horas contrata
Elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia, evaluación de las propuestas y participación en los comités técnicos de las contrataciones de bienes o servicios relacionados a la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contrata
Supervisar los contratos en ejecución relacionados en gestión ambiental.	Proporcional a las horas contrata
Inspeccionar y comprobar la efectividad de la buena segregación en la fuente y procesos de limpieza y desinfección	Proporcional a las horas contrata
Elaboración de cláusulas ambientales para incluir en los contratos de la UPRES. Apoyo a los supervisores para seguimiento y estado de cumplimiento de las mismas en la ejecución.	Proporcional a las horas contrata
Desarrollar las acciones necesarias para promover simulacros exclusivo situaciones ambientales y acciones de control frente a las situaciones potenciales de emergencia y accidentes por fallas en la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contrata
Coordinación del seguimiento a planes posconsumo de luminarias, pilas, medicamentos, baterías, envases de agroquímicos y residuos electrónicos, conforme a la Resolución 1297 de 2010 y el Plan Nacional de Gestión de Sustancias Químicas.	Proporcional a las horas contrata
Realizar seguimiento y control de los planes de mejoramiento producto de auditorías; planes de trabajo e identificación y evaluación de requisitos aplicables.	Proporcional a las horas contrata
Realizar la inclusión de los recicladores de oficio en proceso de formalización dando cumplimiento al decreto 596 de 2016, esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	Proporcional a las horas contrata
Informar las condiciones de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los 4 programas: limpieza y desinfección, control integral de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua potable del ESPCO	Proporcional a las horas contrata

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 65 días

HORAS DIA: 8 DIARIAS

HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES

HORAS MES: 190 MENSUAL

VALOR HONORARIOS: $ 3.835.920

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.311.160,00

Atentamente;

Mensaje de correo electrónico enviado por **daniel.henao3066@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por daniel.henao3066@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Señor
COMANDANTE
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Ciudad

Respetado señor Coronel:

Por medio de la presente, me permito ofrecer a la **Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Policía Metropolitana de Manizales**, mis servicios profesionales como **INGENIERO AMBIENTAL**, los cuales serán prestados de manera principal en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS**, y de manera eventual en los demás lugares donde se requiera, dentro del ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones del contratista y cuando las necesidades del servicio así lo demanden. Para tal efecto, me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Para lo anterior, no me encuentro relacionado **en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente, declaró que **NO me encuentro incurso en inhabilidades ni incompatibilidades** para contratar con el Estado, incluida la prevista en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así mismo, manifiesto que no presento ningún tipo de prohibición ni conflicto de intereses. Autorizo a la entidad contratante para que realice las consultas correspondientes ante los organismos competentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y demás entidades), con el fin de verificar la veracidad de la información consignada en mi hoja de vida, de manera previa a la firma del contrato y/o con la periodicidad que la ley lo disponga.

De igual forma, declaro que **NO me encuentro sancionado por conductas contrarias a la ética profesional** que me inhabiliten para el ejercicio de la profesión, razón por la cual adjunto el certificado correspondiente que así lo acredita. En caso de que durante la ejecución del contrato sobrevenga alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o sanción ética que restrinja el ejercicio profesional, me comprometo a informarlo de manera inmediata al supervisor del contrato y a la entidad contratante.

Así mismo, declaro que a la fecha **NO ( ) / SÍ ( )** tengo contratos en ejecución con otras entidades públicas, contando en todo caso con la capacidad e idoneidad necesarias para ejecutar el presente contrato.

Finalmente, manifesto bajo la gravedad de juramento que **no presenta patologías, condiciones de salud o circunstancias especiales** que restrinjan el ejercicio presencial de mi profesión frente al objeto del contrato, conforme a lo manifestado en el examen médico ocupacional pre-ocupacional.

Atendiendo la presente solicitud, de solicita diligenciar la siguiente información
Dirección: Calle 68A No. 9 - 100
Teléfono: 3117941348

Autoriza igualmente que cualquier notificación relacionada con esta propuesta y/o con el contrato sea enviada al correo electrónico: **jestebansotoc@gmail.com**

Obligaciones del Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. en la medida en que el ordenamiento vigente ordene que lo deba realizar
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y

disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
11. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
12. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
13. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015. 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).
14. **PRACTICAS AMBIENTALES:** El contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales derivadas del Sistema de Gestión Ambiental de la unidad policial, así como la normativa ambiental vigente, entre ellas las contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 de 2013. En particular, se compromete a:

a. **Aplicar buenas prácticas ambientales** durante el desarrollo de todas sus actividades en las instalaciones policiales, incluyendo el uso eficiente de recursos, el manejo responsable de insumos y la adecuada disposición de residuos.
b. **Seguir las directrices del Programa de Gestión de Residuos**, garantizando la correcta separación, recolección y entrega final de:

- Residuos sólidos ordinarios y aprovechables
- Residuos peligrosos derivados de su actividad, si los hubiere
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante mantenimiento de equipos, conforme a la **Ley 1672 de 2013** y su decreto reglamentario

c. **Realizar las campañas, capacitaciones y actividades formativas**, incluyendo temáticas como: normativa ambiental aplicable, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, y gestión integral de residuos. El contratista acta de capacitación realizadas.
d. **Contribuir activamente al cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua y Energía**, asumiendo prácticas sostenibles durante la ejecución del contrato.
e. **Cumplir las disposiciones del Plan de Saneamiento Básico**, en especial: Evitar cualquier tipo de vertimiento de fármacos, sustancias químicas o residuos líquidos al sistema de alcantarillado sanitario. No disponer residuos sólidos (salvo residuos fisiológicos) por los lavamanos, desagües o sanitarios
f. **Colaborar con el Plan de Control de Vectores**, mediante el manejo adecuado de residuos de alimentos y la correcta disposición de estos en los recipientes dispuestos, evitando su abandono o dispersión en zonas verdes u otras áreas que puedan convertirse en focos de proliferación de vectores.

15. Enviar al responsable de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.
16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
17. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
18. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
19. Ejercer su profesión con moral y ética.
20. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, y/o en los comités que se creen para la evaluación de procesos de contratación de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, para la compra de bienes o servicios a prestar o entregar en la UPRES CALDAS. para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
21. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
22. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
23. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 135 de la ley 1735 de 2015.
24. Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.

25. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.
26. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años, y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.).
27. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra.
28. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
29. Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
30. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
31. Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y que las horas contratadas corresponden a 08 diarias, 44 semanales y 190 mensuales.
32. FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE
33. Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014 del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
34. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales
35. Teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad que se deben cumplir en nuestra institución incluyendo los descritos en Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0276 y aplicados por la Dirección de sanidad, utilizará adecuadamente los elementos de protección como tapabocas y caretas (ya sean propios o brindados por la institución).
36. El Contratista se compromete a realizar la publicación de los documentos de la cuenta de cobro una vez sea aprobada por el supervisor y el area de cetral de cuentas, el primer dia del mes siguiente en el aplicativo SECOP II Sección Ejecución del contrato - Plan de pagos.
37. Cumplir con los deberes y obligaciones establecidas para los contratistas independientes en las normas vigentes en materia de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD-PENSION-ARL)
38. El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
39. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los certificados de formación que sean necesarios para la prestación del servicio; de acuerdo con el ítem solicitado para su contratación.
40. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con

ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

1. **ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	190 horas
Coordinación y ejecución del plan de Saneamiento Básico Ambiental (Monitoreo de potabilidad de agua para consumo humano, seguimiento al programa de limpieza y desinfección locativa, manejo de excretas, manejo de residuos sólidos y líquidos, prácticas higiénicas). Ejecutar el Cronograma de lavado de tanques y manejo integrado de plagas en la Unidad de policía	Proporcional a las horas contratadas
Capacitar en sistemas de gestión ambiental, plan de residuos hospitalarios: grupos de interés, gestión de residuos generados en atención de la salud, tecnologías limpias (Eficiencia del agua, energía, y control de vertimientos).	Proporcional a las horas contratadas
Seguimiento a indicadores de los programas de gestión ambiental, socialización a las partes interesadas dentro del componente interno.	Proporcional a las horas contratadas
Socialización Política y objetivos ambientales para la Policía Nacional Resolución 03924 del 24-06-2016	Proporcional a las horas contratadas
Conformación GAGAS y reunión periódica mensual, reporte de actividades y planeación de medidas para el período siguiente	Proporcional a las horas contratadas
Actualización y mantenimiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Código: 2GA- FR-0005.	Proporcional a las horas contratadas
Actualización y mantenimiento de la Matriz de Requisitos Legales Código: 2GA-FR-0006	Proporcional a las horas contratadas
Formulación y seguimiento de Programas de Gestión Ambiental de acuerdo a matriz de aspectos e impactos ambientales Código: 2GA-FR-0001.	Proporcional a las horas contratadas
Diagnóstico ambiental y sanitario, con la revisión ambiental institucional periódica de la dirección de sanidad.	Proporcional a las horas contratadas
Implementar controles operacionales para el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental, proceso 1DS-PR-0012 y formato 1DS-FR-0030	Proporcional a las horas contratadas
Actualización, divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en Atención de la Salud y otras Actividades PGIRASA	Proporcional a las horas contratadas
Verificación, actualización, socialización de rutas internas de recolección de residuos y demás actividades previstas con el GAGAS dentro del cronograma del documento PGIRASA	Proporcional a las horas contratadas
Informe de avance de la implementación del plan de residuos en atención de salud PGIRASA.	Proporcional a las horas contratadas
Conciliación de volumen de tratamiento térmico de residuos, seguimiento formatos de cuantificación de residuos, órdenes de recolección, certificado y actas tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos	Proporcional a las horas contratadas
Dar aplicabilidad al instructivo Nº 004 de febrero de 2016, lineamientos para la implementación de la resolución 482 de 2009 "Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso"	Proporcional a las horas contratadas
Informes a las autoridades ambientales, con sus correspondientes indicadores de desempeño ambiental, en la periodicidad establecida en la norma o según definición del ente.	Proporcional a las horas contratadas
Adelantar recopilación de información, consolidación y reporte de la misma en el registro único ambiental RUA, dentro de los límites de tiempo y plazos que determinen las autoridades ambientales. Anterior compromiso denominado: registro de Generadores de Residuos Peligrosos (Hospitalarios y no hospitalarios).	Proporcional a las horas contratadas
Seguimiento a la implementación del componente interno del plan de Gestión integral de Residuos generados en atención de la salud.	Proporcional a las horas contratadas
Seguimiento a la gestión de vertimientos líquidos a la luz de la legislación ambiental, y gestión de estrategias de mitigación del impacto, monitoreo de las actividades que alteran el efluente, para evitar sancionatorios por desviaciones a la norma.	Proporcional a las horas contratadas
Caracterización de aguas residuales de acuerdo al Decreto 3930 de 2010 y resolución 0631 de 2015. Adelantar proceso de selección vía secop ii, supervisar que un laboratorio acreditado capte las muestras y realice los análisis.	Proporcional a las horas contratadas
Muestreos microbiológicos de potabilidad del agua, seguimiento y acciones de mejora. Adelantar proceso de selección vía secop ii, supervisar que un laboratorio acreditado capte las muestras y realice los análisis en el marco del decreto 1575 de 2007	Proporcional a las horas contratadas
Seguimiento a sancionatorios y requerimientos de la corporación autónoma de Caldas.	Proporcional a las horas contratadas
Reporte de actividades y acciones de control de la alta dirección, cuando aplique, como revisión institucional del sistema de gestión ambiental	Proporcional a las horas contratadas
Informe de mejoramiento y seguimiento ambiental con regional de aseguramiento y dirección de sanidad. Reporte de las acciones o actividades de gestión ambiental adelantadas en el período de análisis.	Proporcional a las horas contratadas
Informe Tecnologías limpias - ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. Matriz de costo evitado en la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contratadas
Medición Ambiental de radiaciones ionizantes en áreas de generación de RX, odontología, imágenes diagnósticas, (contrato con institución y/o radiotécnico certificado).	Proporcional a las horas contratadas
Elaboración y seguimento de cursos o actividades de capacitación, sensibilización en materia ambiental para personal de la Unidad.	Proporcional a las horas contratadas
Seguimiento base de datos diagnóstico sanitario de servicios de alimentación	Proporcional a las horas contratadas

Diligenciar base de datos Inspección ambiental o condiciones de saneamiento a las instalaciones de la Unidad Policial, o de seguimiento	Proporcional a las horas contratadas
Realizar inspección al gestor externo de residuos peligrosos de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 591 de 2024. Seguimiento base de datos supervisión y seguimiento al gestor externo de respel	Proporcional a las horas contratadas
Diligenciar base de datos Inspección para vehículos de recolección de residuos hospitalarios	Proporcional a las horas contratadas
Adelantar trámite de recolección a demanda por medicamentos de control o fármacos de carácter especial. Diligenciar base de datos Características de peligrosidad y clasificación de residuos	Proporcional a las horas contratadas
Diligenciar base de datos Inspección consumo y uso racional del agua y la energía	Proporcional a las horas contratadas
Diligenciar base de datos Inspección para la evaluación de la implementación del programa de ahorro y uso eficiente del papel	Proporcional a las horas contratadas
Realizar proyección de elementos, equipos, insumos y demás para ser incluidos en el plan de compras en lo relacionado con el programa de gestión integral de residuos hospitalarios y sistema de gestión ambiental en el ESPCO	Proporcional a las horas contratadas
Elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad, términos de referencia, evaluación de las propuestas y participación en los comités técnicos de las contrataciones de bienes o servicios relacionados a la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contratadas
Supervisar los contratos en ejecución relacionados en gestión ambiental.	Proporcional a las horas contratadas
Inspeccionar y comprobar la efectividad de la buena segregación en la fuente y procesos de limpieza y desinfección	Proporcional a las horas contratadas
Elaboración de cláusulas ambientales para incluir en los contratos de la UPRES. Apoyo a los supervisores para seguimiento y estado de cumplimiento de las mismas en la ejecución.	Proporcional a las horas contratadas
Desarrollar las acciones necesarias para promover simulacros exclusivo situaciones ambientales y acciones de control frente a las situaciones potenciales de emergencia y accidentes por fallas en la gestión ambiental.	Proporcional a las horas contratadas
Coordinación del seguimiento a planes posconsumo de luminarias, pilas, medicamentos, baterías, envases de agroquímicos y residuos electrónicos, conforme a la Resolución 1297 de 2010 y el Plan Nacional de Gestión de Sustancias Químicas.	Proporcional a las horas contratadas
Realizar seguimiento y control de los planes de mejoramiento producto de auditorías; planes de trabajo e identificación y evaluación de requisitos aplicables.	Proporcional a las horas contratadas
Realizar la inclusión de los recicladores de oficio en proceso de formalización dando cumplimiento al decreto 596 de 2016, esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.	Proporcional a las horas contratadas
Informar las condiciones de Saneamiento Básico Ambiental que incluya los 4 programas: limpieza y desinfección, control integral de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos, y abastecimiento de agua potable del ESPCO	Proporcional a las horas contratadas

Distribución estimada de horas (referencial)

Tiempo Completo – 190 horas

La programación de actividades se realizará conforme a la necesidad del servicio, sin que ello implique subordinación laboral, conservando el profesional autonomía técnica y científica en el ejercicio de su actividad.

NATURALEZA JURÍDICA

El presente anexo no genera relación laboral. El contratista conserva autonomía técnica, científica y administrativa en la ejecución de sus actividades, limitándose la relación al cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 65 días
HORAS DIA: 8 DIARIAS
HORAS SEMANAL: 44 SEMANALES
HORAS MES: 190 MENSUAL
VALOR HONORARIOS: $ 3.835.920
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $8.311.160,00

Para los fines pertinentes, anexo mi hoja de vida y los demás documentos soporte requeridos por la entidad.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO
INGENIERO AMBIENTAL
C.C. No. 1.053.814.402

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SOTO	CASTRO	JUAN ESTEBAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1053814402	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1053814402 D.M. 31

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 05 MES 11 AÑO 1991	CARRERA 20B 65A 28 CASA LAURELES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CALDAS
DEPTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES		
MUNICIPIO	MANIZALES	TELÉFONO	3117941348	EMAIL	jestebansotoc@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	04	2017	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2013	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3505588832	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2026	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 17 67 null 00					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1529 2015. INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* INGENIERIA AMBIENAL						*DIRECCIÓN* CALLE 67 17 null Esq. Av. La Sultana					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3117941348	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 67 17 null esquina av. la sultana						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3505588337	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 67 0						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3505588337	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 67 0						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3505588337	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	03	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 67 0						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3505588337	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 17 67 0						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCESION PACIFICO TRES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 1800042378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 77 21 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ECOINGE INGENIERIA Y GESTION			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3167940476	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 62 23 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ECOLOGICA CAFETERA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8749372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 0 0 0 KM 1 VIA AL MAGDALENA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales 01 octubre 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

01-10-2026. Manizales

Ciudad y fecha

Daniel Hinco Vargas

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII se encuentra registrado(a) JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053814402,con el (los) contrato(s)

Número del contrato (91-7-20118-26) y objeto del contrato (LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA SER EJECUTADO EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DEL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLAUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA) en la entidad (DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL)

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre del año 2026, a las 19:00 (horas)

Función Pública

La República de Colombia
y en su nombre, el

Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora

Manizales, Caldas

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 1037 del 11 de marzo de 1983,

Confiere a:

Juan Esteban Sut Castro

Identificado con T.I. No. 0[illegible]343 de Manizales, Caldas

El Título

Bachiller Académic

EL HONOR PRIMERO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Ulpo. Jorge Luján Zapata
Rector

Olga [illegible] de Uribe
Secretaria

Dado en Manizales, Caldas, a 26 de noviembre de 2008

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Presidente

Powered by CamScanner

LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA
MANIZALES

Carrera 21 Nº 2ª - 33 Teléfono 8848249 Jornada ORDINARIA

Inscripción S.E. 3273

DANE 317001001861

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del LICEO ARQUIDIOCESANO DE NUESTRA SEÑORA, institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICO, según Resolución Nº 1837 del Once (11) de Marzo de 1985.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO T.I. Nº 91110500543 DE MANIZALES

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 28 de fecha Noviembre 26 de 2008 que consta de 108 estudiantes, que comienza con el nombre de ALEJANDRA AGUDELO GIRALDO y se cierra con el nombre de JUAN DAVID ZULUAGA GARCÍA.

Firmado y sellado por Pbro. JORGE LUJÁN ZAPATA (Rector) y OLGA LUCÍA JARAMILLO DE URIBE (Secretaria).

Dada en Manizales a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2008.

Firmado y Sellado

Rector
C.C. Nº 4.322.669 de Manizales

Secretaria
C.C. Nº 24.301.904 de Manizales

Powered by CamScanner

COMO NOTARIO QUINTO HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

30 SET. 2015

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Juan Esteban Soto Castro

C.C. Nº 1.053.814.402 de Manizales - Caldas

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas correspondientes al Pregrado, le confiere

el Título de:

Ingeniero Ambiental

Código 182746280001700111100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma
Expedido en Manizales a los 13 días del mes de diciembre del año 2013

H. Gloria del C. Torres B. [illegible]
Rectora

H. Ana Belén Pen de Macías
Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el folio 36-1075 del libro 17 de Actas de Grado.

Manizales, 13 de Diciembre de 2013

Sría. General U.C.M.

30 SET. 2015

COMO NOTARIO QUINTO HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

NOTARIA QUINTA

Universidad Católica de Manizales

Acta de Grado

No. 38

En la ciudad de Manizales, el día 13 de diciembre de 2013, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053814402 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **17** Folio **36-1075**.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 13 de diciembre de 2013

MGRA. HNA. GLORIA DEL C. TORRES B.
Rectora

LIC. HNA. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General

Universidad Católica de Manizales

Secretaría General
Unidad de Admisiones y Registro Académico

Personería jurídica, Decreto 271 del 19 de junio de 1942 de la Arquidiócesis de Manizales
Resolución 3270 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Manizales, 21 de marzo de 2019

La Secretaría General de la Universidad Católica de Manizales
NIT. 890806477-9

CERTIFICA

Que JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO con Cédula de Ciudadanía No. 1053814402 de Manizales (Caldas), entre los periodos ENERO/2009 - JUNIO/2009 hasta JULIO/2013 - DICIEMBRE/2013 cursó y aprobó en esta institución las materias correspondientes al plan de estudios del Programa de Ingeniería Ambiental, cumpliendo con todos los requisitos académicos para optar al título profesional. Se graduó el 13/12/2013 y obtuvo el título de INGENIERO AMBIENTAL según acta de Grado No. 38

Abogada CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General
Transcribió: GUERRERO LARA CRYSTIAN

Universidad Católica de Manizales

Acta de Grado

No. 1

En la ciudad de Manizales, el día 28 de abril de 2017, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1053814402 de Manizales(Caldas), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **21** Folio **13-369**.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 28 de abril de 2017

MODALIDAD DE GRADO: Proyecto de investigación de autoría del estudiante o grupo de estudiantes que se articula a una línea de investigación.

TÍTULO: "Riesgos psicosociales intralaborales en cuidadores institucionales en un centro de protección social del adulto mayor de la ciudad de Manizales".

TUTOR DE TRABAJO DE GRADO: GLORIA INÉS TABARES TORRES
No de CC: 41911052

Mgr. Hna. ELIZABETH CAICEDO CAICEDO
Rectora

Mgr. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

Universidad® Católica de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Manizales, 10 de julio de 2025

Señora
VANESSA ROJAS USMA
Psicóloga Talento Humano
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
3206944492
vanessa.rojasu@correo.policia.gov.co
Manizales, Caldas

No.20250710-2012-I

ASUNTO: Respuesta a Verificación de Título JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

Cordial saludo:

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la persona relacionada a continuación, cursó y aprobó en esta Institución los componentes académicos y prácticas correspondientes al plan de estudios del Programa Ingeniería Ambiental.

Cédula	Nombre completo	Título	Fecha de Graduación	Acta
1053814402	Juan Esteban Soto Castro	Ingeniero Ambiental	13 de diciembre de 2013	38 Folio 36 Libro 17

Cordialmente,

CATALINA TRIANA NAVAS
Secretaria General

Proyectó: CLAUDIA NATALIA OSPINA CABALLERO - Secretario (a) Admisiones y Registro Académico - UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

Copia externa a: Mayerly Tatiana Ariza Chavarro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4783670

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053814402, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 17238-268457 desde el 24 de Enero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 140.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:59 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053814402**

Apellidos y Nombres: **SOTO CASTRO JUAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 01:50:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053814402** y Nombre: **JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148619107** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 13:50:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053814402
Código de Verificación	1053814402260929135031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303914654

PIB
13:50:40

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053814402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053814402 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 06:59 PM

Código Verificación: **T8DN1GW6XR**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica que:

Juan Esteban Soto Castro

CC 1053814402 de Manizales - Caldas

Realizó el Curso en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con un total de 20 Horas.

Fecha de emisión: 2026-09-30

Fecha de vencimiento: 2028-09-30

Validar certificado

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
R.3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Salud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Juan Esteban Soto Castro

CC 1053814402 de Manizales

Realizó y aprobó el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-06-27
Fecha de vencimiento: 2027-06-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

la U mtd

Se reconoce que

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

* * * * *

Ha completado satisfactoriamente el curso de

Humanización en el servicio de salud

cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por La U MTD

27/06/25	25/06/27	5748493480JS
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN	CERTIFICADO ID

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 01 del mes de OCTUBRE de 2026

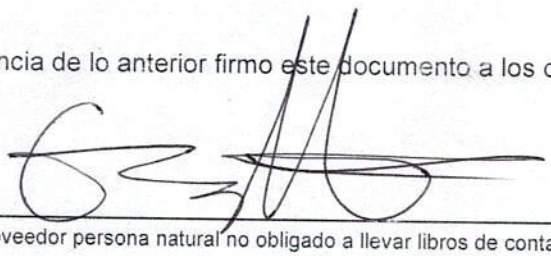

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO

Documento de Identidad: 1.053.814.402 De Manizales

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
7874861	91-7-20118-26	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	28/05/2026 16:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15 días para terminar (15/12/2026 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	18.028.824 COP	En ejecución	Detalle
5396643	91-7-20123-24	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	09/10/2024 18:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	34.096.973 COP	Cerrado	Detalle
6572741	91-7-20121-25	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	07/11/2025 16:16:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	04/06/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	32.635.672 COP	En ejecución	Detalle
4174745	91-7-20126-23	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	14/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/08/2024 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	34.872.328 COP	Cerrado	Detalle
3645491	91-7-20021-23	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	03/11/2023 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	09/06/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	17.731.692 COP	Cerrado	Detalle
1663385	86-70-20034-21	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	Entidad Estatal	04/06/2021 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/02/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	30.269.252 COP	Cerrado	Detalle
958285	CO1.PCCNTR.1462907	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	23/03/2020 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	23.853.170 COP	Cerrado	Detalle
262037	91-7-20032-2018	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	04/09/2018 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2018 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	23.199.286 COP	Cerrado	Detalle
2742111	91-7-20017-22	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	29/03/2022 17:20:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	30.090.144 COP	Cerrado	Detalle
89325	91-7-20162-2017	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES CALDAS	Entidad Estatal	15/11/2017 15:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/03/2018 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO	9.517.656 COP	Firmado	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

GS-2026-123771-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

Manizales, 30 de septiembre de 2026

Señor (a) subintendente
DANIEL HENAO VARGAS
Responsable Planeación
Carrera 17 Calle 67 Esquina
Manizales

Asunto: Concepto SIAU Ingeniero Juan Esteban Soto Castro

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para informar que en la Oficina de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Caldas **no se han recibido insatisfacciones ni comentarios desfavorables** por parte de los usuarios, ni de los funcionarios, relacionados con la atención en la prestación de los servicios por parte del Ingeniero **Juan Esteban Soto Castro** identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.053.814.402, quien ejecuta el contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Suescum Mora
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 30230532
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: sandra.suescum@correo.policia.gov.co
30/09/2026 2:42:49p.m.

carrera 17-N°65-01 avenida la sultana
Teléfono: 3505588337
DECAL.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME ACTIVIDADES

CONTRATO No	91-7-20118-26
CONTRATISTA	Juan Esteban Soto Castro
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 32.635.672,00
PLAZO EJECUCION	4 meses, 21 días
FECHA INICIO Y TERMINACION	Inicio: 26 de mayo de 2026 Fin: 16 de octubre de 2026

DURANTE EL CONTRATO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

MAYO 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	32	36
URGENCIAS		
HOSPITALIZACION		
TOTALES	32	36

JUNIO 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	190	219
URGENCIAS		
HOSPITALIZACION		
TOTALES	190	219

JULIO 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	190	219
URGENCIAS		
HOSPITALIZACION		
TOTALES	190	219

AGOSTO 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	190	219
URGENCIAS		
HOSPITALIZACION		
TOTALES	190	219

SEPTIEMBRE 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	190	219
URGENCIAS		
HOSPITALIZACION		
TOTALES	190	219

OCTUBRE 2026

ACTIVIDADES	HORAS CONTRATADAS TOTALES	CANTIDAD TOTAL DE ACTIVIDAES
VACUNACION		
ADMINISTRATIVO	101	116
URGENCIAS		

HOSPITALIZACION		
TOTALES	101	116

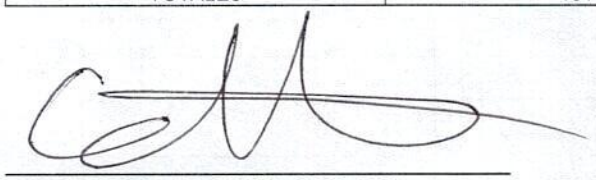

JUAN ESTEBAN SOTO CASTRO
C.C. 1.053.814.402 de Manizales